

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. CARMEN RODRÍGUEZ VOZMEDIANO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo social n° 1 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 133/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. WILLMAN ISRAEL RAMÍREZ VARGAS frente a HISPANOSTROY SL, D./Dña. SERHIY SOLOVEY y FOGASA sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución.

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 9379,51 euros de principal; 722,77 de intereses y costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado D./Dña. SERHIY SOLOVEY e HISPANOSTROY SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HISPANOSTROY SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dos de julio de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.779/20)

